

Pliego Específico

Concurso Público de Precios N° 0102-2020

Selección de proveedor para brindar el Servicio de Vigilancia

1. Objetivo del llamado:

El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia selecciona proveedor calificado para brindar el **Servicio de Vigilancia** de acuerdo a las características técnicas detalladas en los puntos a continuación.

2. Detalle del Servicio:

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la vigilancia del edificio de Centro Ceibal ubicado en Parque Tecnológico del LATU, Edificio Los Ceibos (Av. Italia 6201 - CP 11500 – Montevideo).

El servicio estará comprendido por dos puestos de vigilancia dentro del edificio.

COTIZACIÓN OBLIGATORIA:

Puesto 1 – Vigilante

Puerta principal de acceso al edificio.

Régimen: 24 horas, 365 días al año.

Tareas a desempeñar en el horario de 8 a 18 hs:

- ✓ Control de ingreso al edificio
- ✓ Registro de visitas

Tareas a desempeñar en el horario de 18 a 8 hs:

- ✓ Control de acceso al edificio
- ✓ Recorridas preestablecidas por las instalaciones (se debe mantener registro de las mismas).

La persona que se desempeñe en esta posición será el referente de la empresa adjudicataria en las instalaciones de Centro Ceibal.

Puesto 2 – Vigilante

Puerta trasera de acceso al edificio.

Régimen: 12 horas, de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Tareas a desempeñar en el horario de 8 a 18 hs:

- ✓ Control de ingreso al edificio
- ✓ Registro de visitas

Tareas a desempeñar en el horario de 18 a 20 hs:

- ✓ Control de acceso al edificio
- ✓ Recorridas preestablecidas por las instalaciones (ídem puesto 1)

En todos los casos se coordinará con Centro Ceibal otras tareas afines a cada puesto tales como monitoreo de equipos de seguridad, estufas, apagado y encendido de equipos según requerimiento y especificaciones, control de vehículos de Centro Ceibal, vigilancia de los bienes e instalaciones de la institución.



Para ambos puestos se entregará a la empresa adjudicataria detalle para realización de las tareas

La propuesta deberá incluir supervisión externa del personal asignado a las tareas que asegure el correcto cumplimiento del servicio contratado.

Adicionalmente se requerirá un número de teléfono para la gestión de contingencias.

El personal deberá antes de iniciar sus tareas como vigilante de seguridad en el Centro Ceibal, estar habilitado y recibir el curso de capacitación dispuesto por DIGEFE.

COTIZACIÓN OPCIONAL:

Puesto 3 Recepcionista

Personal capacitado para cumplir con tareas en la recepción de la Institución en situaciones puntuales y/o licencias (previstas o no).

Aclarar en la oferta con que preaviso es necesario requerir personal para cubrir el mencionado puesto, siendo deseable un preaviso previo de 24hs.

Horario laboral: de lunes a viernes (o los días hábiles que se requiera) en el horario de 9 y 17 horas.

Tareas a desempeñar:

- ✓ Atención al público interno y externo.
- ✓ Recepción y registro de correspondencia según procedimientos definidos por Ceibal.
- ✓ Recepción de llamadas telefónicas y correos e mails
- ✓ Recibir a los visitantes, según los procedimientos internos de la empresa (en caso de corresponder, llevar un registro de la entrada y salida de personas)
- ✓ Recibir las llamadas entrantes, re direccionarlas a las extensiones correctas, proporcionar informes y entregar los recados o mensajes de los que tome nota.
- ✓ Controlar, orientar y facilitar el tránsito o la ubicación de personas durante la jornada de trabajo.
- ✓ Realizar tareas de apoyo en algunas actividades administrativas.
- ✓ Vigilar la seguridad de la entrada en calidad de observador, informando cualquier situación que amerite, al personal de vigilancia.
- ✓ Reportar incidentes o eventos, que se aparten de la actividad normal.
- ✓ Estar al tanto de las actividades de los visitantes, en caso de surgir consultas o llamadas al visitante.

3. Requerimientos excluyentes de la empresa oferente:

3.1) La empresa se comprometerá a cumplir la prestación del servicio y debe tener la capacidad de atender futuros requerimientos que se pudieran presentar.

3.2) Se deberán conformar turnos de trabajo asegurando el cumplimiento de la normativa legal uruguaya vigente (limitación de la jornada, descansos intermedios, descansos semanales, horas extras, etc.)

3.3) El personal de la empresa deberá tener buenos antecedentes de conducta y deberá ser idóneo para el servicio, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de este pliego. A su vez la empresa adjudicataria será responsable de su

comportamiento. Cualquier actitud indecorosa será causal suficiente para solicitar reemplazo del vigilante en cuestión y la rescisión del contrato si a juicio de Centro Ceibal la situación lo justificare.

3.4) La indumentaria deberá ser de buena calidad y uniforme en el personal, manteniendo un alto grado de pulcritud y luciendo cada uno su identificación. La Empresa proveerá a los funcionarios de los elementos de uso personal (linterna, equipo de comunicación, equipo de lluvia, etc) que sean necesarios para el buen desempeño del servicio.

3.5) El personal deberá dar parte diario de las rondas y cualquier situación fuera de lo habitual que se considere importante.

3.6) Los vigilantes deberá marcar inicio y fin de su jornada mediante firma de planilla de control.

3.7) El adjudicatario deberá disponer, en forma permanente, de personal para atender ausencias, descansos y licencias de funcionarios.

4. Antecedentes de la empresa oferente:

Deberán ser empresas que cuenten con sólidos antecedentes en servicios similares al objeto de este pliego.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente:

- 1) Constancia de habilitación de la empresa y del personal ante DIGEFE.
- 2) Los años de permanencia en plaza en este tipo de actividad (indicará claramente fecha de inicio de actividades y la continuidad de servicios)
- 3) Referencias escritas de clientes (actuales y/o pasado reciente) indicando: empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, que avalen esta condición, e indicando: (i) período en que se prestó el servicio (fechas); (ii) ubicación e instalaciones; (iii) cantidad de personal de la empresa afectado al servicio; (iv) cualquier otra información relevante. Centro Ceibal podrá contactar a las referencias a efectos de ampliar la información y corroborar los datos aportados

5. Grilla de cotización:

Grilla de Cotización	Precio sin IVA en Pesos Uruguayos	IVA	Precio con IVA en Pesos Uruguayos
OBLIGATORIOS			
Costo total mensual del servicio (*)			
Hora adicional normal			
Hora adicional nocturna			
Hora adicional Domingos y Feriados			
OPCIONALES			
Hora repcionista			
Costo jornal repcionista (lunes a viernes de 9 a 17hs)			

Los precios deberán ser expresados en moneda nacional, con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos.

(*) El precio indicado por este concepto es el que mensualmente la empresa adjudicataria facturará por los dos puestos de vigilante, contemplando las características del punto 2 de este pliego.

Adicionalmente se deberá cotizar el costo de la hora de vigilancia fuera de los días y horarios del punto 2. Podrán solicitarse para las instalaciones de Centro Ceibal como en cualquier punto de Montevideo.

En caso de que los precios se ajusten deberá indicarse paramétrica y oportunidad del mismo, siendo el primer ajuste en la oportunidad establecida pero luego de la adjudicación.

6. Visita a las instalaciones

A los efectos de un buen dimensionamiento del servicio a ofrecer Centro Ceibal coordinará una visita a las instalaciones del edificio. La fecha de la misma se comunicará a través del portal compras.ceibal.edu.uy.

7. Check list de cumplimiento de requerimientos:

<i>Requerimientos de Pliego Específico</i>	<i>Cumplimiento</i>	
	<i>SI</i>	<i>NO</i>
Vigilante puesto 1 – 7días x 24 hs		
Vigilante puesto 2 – lunes a Viernes 12 hs		
Número de teléfono para gestión de contingencias		
Capacidad de aumentar cantidad de personal afectado		
Capacidad de reemplazar personal		
Cumplimiento de normativa laboral		
Uniforme y materiales / equipos necesarios		
Antecedentes de la empresa		
Grilla de cotización		
Visita a las instalaciones		

8. Penalidades:

Ceibal se reserva la potestad de aplicar penalidades tal como indica la cláusula 5.5 del Pliego general en el caso de incumplimiento del servicio como ser y a modo de ejemplo no taxativo: a) Incumpliendo en los horarios acordados. b) Incumplimiento del servicio. c) en caso de hurtos o hechos similares relacionados con el servicio contratado.